



Oficio: 500-64-00-02-03-2013-6402  
Exp. RIM0800002/12  
R.F.C.: MRM850101AK9



Asunto: Se determina crédito fiscal que se indica.

Uruapan, Michoacán, a 26 de abril de 2013  
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

C. Representante Legal de  
Municipio de los Reyes Michoacán  
Portal Guerrero No. 2  
Col. Centro  
C.P. 60300 / Los Reyes, Michoacán.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Uruapan, con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7 primer párrafo, fracciones VII, XII y XVIII y 8 fracción III de la ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado C, fracción II; 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXI y último párrafo; 19 primer párrafo, apartado A, fracción I, en relación con el artículo 17 párrafos primero fracción XVII, segundo y penúltimo, numeral 9; 19 último párrafo y 37 primer párrafo, apartado A, fracción XXXI y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012 en el mismo órgano oficial; artículo primero, primer párrafo, fracción XXXI del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013; así como en los Artículos 33 Último Párrafo; 42 Primer Párrafo; 50, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el Artículo 42 Primer Párrafo, fracción III, del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como retenedor del Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios fiscales comprendidos del 01 de enero de

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.